



no 1
A-13425

RESPUESTA A LA CARTA,

QUE DICTÓ EL R.^{MO} P.^E M.^{RO}

FR. BENITO GERONIMO FEYJOO,

MAESTRO GENERAL DE LA RELIGION DE SAN BENITO

Y CATHEDRATICO DE VISPERAS DE THEOLOGIA,

DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO,

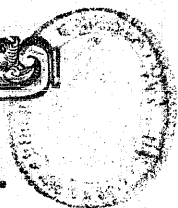
CON EL FIN DE PERSUADIR A QUE CIERTA SENORA

PREFIRIESSE EL ESTADO DE RELIGION

AL DE CASADA.



CON LICENCIA.



EN MADRID : En la Imprenta de Lorenço Francisco Mojados , se hallará en su casa en la
Calle del Oliyo Alta.

0-1852

REPÚBLICA

DE CHILE

GOBIERNO

MINISTERIO DE INTERIORES

INSTRUMENTO DE CONVENIO

CONSTITUCION DE UN

COMITÉ

DE INVESTIGACION Y

DESARROLLO



1950

file



Rev.^{mo} Padre.

HE Leido con particular cuydado la Carta, que V. Rma. dió à vn Monge de su misma Religion, para que con ella persuadiesse, à que tomasse el estado de Religiosa, vna hermana suya, con preferencia al de el Matrimonio; valiendosse, por vnico objeto, para convencerla, *De el de las temporales conveniencias*, por haver ya despreciado otras fugestiones, que parece, serian espirituales, segun lo dá à entender la Carta.

Mucho se me ofrece, que dezir; y aunque dudo de el acierto, conociendo lo corto de mi talento, y lo elevado de el que, en V. Rma. reconozco supeerior, no solo, respeto de mi insuficiencia, que esta fuera muy poco, si no es, aun respeto de muchos, que venero, por mis Maestros, me aliento à discurrir, opugnando à hombre tan grande, erudito, y versado en todo genero de ciencias, y noticias, sin mas apoyo, para mi disculpa, que el que juzgo el mayor, segun la coyuntura, fundandosse este, en la vnica autoridad de V. Rma. pues haviedo reconocido lo arduo de la empresa, no retrocediò en su intento; de dàr à luz, *el Theatro Critico-Universal*, aun teniendo presente la contradiccion de las muchas Plumas, que se elevarian, y que la experiencia ha acreditado.

No me persuado, las corten contra esta respuesta; porque dirigida, vnicamente, à replicar dicha Carta, solo pudiera responder su Autor. No creo lo execute, teniendo por cierto, despreciarà su gran juicio lo tofco de mis voces, y defaliñado modo de explicarme (que es de lo que se pudiera, vnicamente hazer presa, para la Critica) en consideracion de las solidas verdades, que contiene, y todas, sin contradiccion. Digo sin contradiccion, segun mi parecer, pues no soy tan vano, que me crea infalible. Si me dizen: Que sale tarde este Papel. Respondo: Que no todos ven vn Libro, luego que sale à luz; y aun despues de leido, se ofrecen ocupaciones, y otros embarazos, que dilatan replicarle, por ser esto voluntario; y como qualquiera tiempo, lo es, para contradezirle, nunca puede salir tarde, lo que sale à tiempo.

Protesto, que no es mi intento defender, ser mas perfecto, el estado de el Matrimonio, que lo es, el de la Religion; antes bien al intento, no ser imputable, y suponiendo en este, la mayor perfeccion, solo se divertirá mi mal cortada pluma, en defensa de el septimo Sacramento de la Iglesia nuestra Madre, a fin de, delvancer el horror, que se puede concebir de la lectura de dicha Carta, para celebrar, tan Santo Sacramento.

Ni soy casado, ni puedo serlo, ni jamás lo he deseado; advertencia, que hago, para que no se me contruya pasion a este estado, por ser de el, o por desejarle; ni tengo mas motivo, para oponerme al dictamen de la Carta, que el vnico: De mantener a la justicia en su verdad; y que no perezca esta, por el artificio de vn dictamen errado. Fuerte parece la proposicion, veremos si la desempeña mi Escrito, que tambien se dirige a facar a V. Rma. de los muchos errores, que padece en esta Carta, incurriendo en ellos, quien solo escribió, para deterrarlos de el Mundo. Tropiezo, tan grande, que si como lo espero, lo pruebo, me atrevo a dezir, no podrá dar V. Rma. satisfaccion.

Confieso de buena feè, que movido de la fuerza, que encuentro en mis objeciones, considerando al mismo tiempo, quan lastimados dexa la Carta algunos asuntos, prorumpo con expresiones, bastante vivas, por lo que prevengo, haverme ceñido a voces modestas, nada ofensivas, y que expliquen, como lo pide el asunto, con palabras conducentes a este fin, y permitidas todas en la controversia. Esto supuesto. Empiezo:

Yà oygo, que se levantan contra mi, a voz en grito, diciendo: Que segun lo que dexo dicho al fin de el Parrafo primero, estoy obligado a dar satisfaccion; porque implica *sugestiones, y espirituales*, como queda escrito. Confieso, que la replica es fuerte; pues antes de empezar las que tengo prevenidas, doy motivo, para que me hagan vnà, y tan penetrante. Mal principio, y que debe ponerme en la vltima confusion, y sin aliento, para proseguir. Así lo conozco; pero como no me comprende este argumento, prosigo sossegado, remitiendo al Padre la satisfaccion a esta instancia, por ser suyo el motivo, que la causò, valiendome, para probarlo, de el principio, y fin de su Carta.

Otra vez, hermana mia, (así empieza) y con distinto modo vuelvo a combatir tu resistencia, sobre el asunto :: Yà hazia cuenta, de que se me havian acabado las armas para esta empresa, pues no me fugirò razon alguna mi discurso, cuya eficacia no haya burlado, ò tu agude-

za, ó tu indocilidad :: Y en el último Parrafo: En mi ballarás (dize) siempre el mismo, que te rimdas à mis sugestiones, que las nepruebas. Todo lo referido dà à entender, que el medio, que practicò antes, fue, el de las espirituales conveniencias; y usando de este, se explica, valiendosse de el verbo Sugerir, y de la voz Sugestiones; y esto, despues de dexar dicho, que el medio de las temporales conveniencias, que practica, conduce antes à la vida espiritual. Lo que se confirma, por las palabras siguientes: Mas aora me ha ocurrido (dize) usar de otras bien diferentes armas, y aun bien improprias :: He de tentar reducirte por el camino de la conveniencia temporal. La eleccion de este medio, acaba de corroborar, practicò antes, el de la conveniencia espiritual, que dexò; y haviendosse valido (teniendole por bueno) de el verbo Sugerir, y de la voz Sugestiones, havrà de satisfacer V. Rma. à la implicancia; pues queda probado, y de pies à cabeza, que la cometió. Si me obstán, que el verbo Sugerir significa reducir, ya al bien, ó ya al mal, digo: Que aunque esto sea así, siempre la voz Sugestiones, se dirige à la persuasión de objeto malo; y que valiendosse, con indiferencia de las palabras Sugirid, y Sugestiones, para reducir à fines, que juzga buenos, no se estrañará, se tomen, en vn mismo sentido ambas; y si Sugirid, no puede arrastrar, aun de los cabellos, à que la voz Sugestiones, se dirija à objeto bueno, es preciso, para la conformidad, que practica, tenga el mismo sentido, de el que tiene Sugestiones; y por consiguiente, los significados de cosa mala, así de el Verbo, como de el Nombre.

Que se podrá estrañar (dize) el intento por desvario (aunque lo conoce, no se detiene) y que no deben buscarse en la Religion conveniencias temporales; y que aunque se busquen, no se hallan. Pretende satisfacer à lo primero, diciendo: Que las conveniencias, que propone son licitas, que no perjudican, y que antes conducen à la vida espiritual. Parece, que el Padre se aparta, de el medio temporal, que propuso aqui, para la prueba: porque la expresion, de que se vale, De conveniencias temporales, licitas, que no perjudican, y que antes conducen à la vida espiritual, tiene mas de espiritual, que de temporal. Lo que se convence, por la fuerza, que expresa la particula Antes, y por el fin, que se tiene; pues siendo este, espiritual, suele tomarse de el; la denominacion.

A lo segundo: De que aunque se busquen, no se hallan. Responde. Que así se piensa en el Mundo. Mas à la verdad (dize) el Mundo està tan ciego, que basta que sea el dictamen mas valido, para ser el mas errado. Pretendiendo con ponderacion, tan destituida

de fundamento, dexar su nunca oyda proposicion, assegurada. Lo que excede al intento, que propone, *De desterrar Errores Comunes en todo genero de materias*; pues no repugna à esto, el que haya muchas verdades, que lo sean, de las que el Mundo tiene, por tales; porque no todas han de ser errores, lo que niega universalmente su segunda proposicion, por la *ceguera en que està el Mundo*. Valgame Dios, que discurso! Reparenlo bien, y diganme: Quien es el ciego?

No añade mas prueba, que la de referir diferentes infausos sucesos de Cafadas, sin considerar, se pudiera hazer lo mismo, en quanto à las Religiosas, que obliga la modestia, que se debe à tan perfecto estado, se callen, enterrandolos en el mas escondido, y remoto sepulcro de el silencio. Solo dirè: Que debiera la Carta hazernos ver, adonde se hallan *las temporales conveniencias*, en tantos Conventos pobres, donde estàn pereciendo las Religiosas, faltandoles, aun para lo mas preciso? Y esto, en Comunidades, que reciben con dote.

Prossigo, y digo: Que siendo el intento de el *Theatro Critico; desterrar los Errores Comunes*, es muy fuera de el caso esta Carta, pues no puede ser *Error Comun*, el casarse; y quando se quisiera dàr al publico, que nunca debiera hazerse, ni aun haverse escrito, no le corresponde el lugar, adonde se coloca. De que nunca debiera darse al publico, ni menos haverse escrito, lo justifica la Carta en su contenido, y quanto vamos diziendo contra ella: Y si esto se condena, con tanta razon; con quanta mas, debe condenarse, el haverla impresso, despues de tantos años, que se escrivio? Lo que es, muy reprehensible, así por el mucho tiempo, que se padeciò el error, como porque aun se persevera en el, incurriendosse en duplicados errores.

De que sean muchos años, se prueba; pues dize V. Rma. que la dictò *algun tiempo ha, y que la señora, para quien se escrivio, es hoy muy observante Religiosa en vn Convento Cisterciense*. De lo que se convence los muchos años, que han passado. Por lo que no se le puede admitir la ligera disculpa, que podria dàr, de haverla escrito, con calor, por la perseverancia, que mantiene. Lo que se acaba de confirmar; pues habiendo impresso nuevamente el *Theatro Critico*, y passado vn año, despues, que salió à luz la primera vez, repite su impressiõ. Vean, pues, si persevera en su mal dictamen, y con el tison, que le mantiene?

De que no le corresponde el lugar, adonde se coloca, se prueba. Porque siendo el *Tratado de las Virtudes, y Vicios, y el Argumento:*

Desterrar los Errores Comunes, pretende lo son: *Concebirse la Virtud toda asperezas, y el Vicio todo dulzuras: La Virtud, metida en espinas: El Vicio, reposando en lecho de flores.* Y propone, hazer ver: *Que independiente de premio, y castigo, es mucho mas molesto, y trabajoso el abandono à los deleytes, que la practica de las Virtudes Morales, y Christianas.*

Segun esto pregunto: Como considera el Mundo al Matrimonio? Si como virtud? En lo que no puede haver duda, deben experimentar-se en el (y esto, segun dictamen de la Carta) menos asperezas, y espinas; de las tan decantadas, que por tan exorbitantes, no las alcanza la imaginacion mas lince, como afsimismo debe suceder, por ser virtud, en el estado de la Religion.

Podrà dezirse, que estabrece la Carta, ser el Matrimonio vicio? *Abfit*, ni lo permite la charidad, ni el concepto, que se debe formar de Varon tan Docto, tan Christiano, y tan Religioso. Hà! Que desgracia, que teniendo esto, por cierto, den motivo sus escritos à ilacion, tan abominable? Como podrá, pues, colocarse esta Carta, *por pertenecerle* (como lo dize V. Rma.) *en el Tratado de los Errores, que se cometen, sobre Virtudes, y Vicios?*

Se coloca, dirà V. Rma. para desterrar de el Mundo el error, en que se està, de que en el Matrimonio, son todo felicidades, y que lo mismo es casarse, que holgar-se, sin querer advertir las espinas de este estado. Padre mio, no nos levante testimonios: Todos vivimos en el Mundo, y conocemos, que tal error no se padece, pues cada qual tiene sus ojos abiertos, para evidenciarse, de que hay casadas felices, y otras infelices; de que se convence: nunca pudo ser de el caso esta Carta, porque tal error, no se padece, y que lo es, dexar dicho: *Porque pertenece al argumento, que seguimos en este capitulo;* y mucho mayor, vanagloriarse, con las palabras siguientes: *T que le esfuerza mucho, pues solo sirven para repetir à pares, los errores.*

Furiosamente discurre V. Rma. en los Parrafos quinto, sexto, y septimo: Pedian estos los transcribiera, con toda su extension, para que se conozca la furia; lo que omito, por no abultar mas, este Papel, y porque qualquiera los podrá ver en la Carta, entrefacando lo bastante, para probar mi intento: *Que los hombres (dize) solo dan alguna atencion à la alhaja possèida, quando la possession no està segura; y que quando poseen, sin poder enagenar, como sucede en nuestro assunto, no solo la miran sin cuydado; pero aun con tedio.* Creo que hay muchos hombres malos; pero tambien debo juzgar,
que

que habrá muchos buenos, y con esto solo, queda falta de universalidad de esta proposición; y para que se vea el furor, con que se explica, y lo perjudicial de este Discurso, hago esta reflexión.

Puede suceder, que muchas mugeres, que viven mal, quieran salir de pecado, por medio de el Matrimonio, y como todas deseen, ser estimadas, y atendidas, se entibien, y aun se aparten de tan fantástica resolución, por haver leído la Carta, y no querer verse despreciadas, y aborrecidas, y que continuen, manteniendosse en su ilícito comercio. Quien será causa de tanto mal?

La soberanía del Matrimonio (prosigue) muy pocos días confiere los privilegios de la hermosura: Es prenda esta, que con el tiempo se pierde; pero respeto de el dueño de ella, mucho antes, se pierde su estimacion. Con que no hay otro medio, para que se casen las mugeres, sino, el de que su hermosura, sea perpetua; y aunque esto fuera, no bastara; porque respeto de los maridos, segun la Carta, aun conservandola, *se pierde su estimacion.* A la verdad excede esto, toda imaginacion; pues parece se quiere, que aunque Dios trastorne, y derribe sus inviolables establecimientos, no puede llegar el caso, de que una muger se case; y aun esto, no bastara, segun lo dicho. Faltan voces para explicar, lo malo de este Discurso.

Prosigue en el Párrafo septimo otro igual. Porque, que puede resultar (hablando de las casadas) de estas palabras? *Todo lo continuado enfada; no es regalo al manjar lo dulce, sino lo exquisito. El plato mas sabroso muy repetido, engendra hastio. Aquel siempre, que se atraviesa en la imaginacion, al que posee de porvida, llena de mirra, y de azibar lo mismo que goza. Nada tiene el hombre mas inconstante, que el gusto. En su aprehension mejora, como muda, aunque mudando empeore.* Tan escandaloso es este Discurso, como el pasado.

Es muy bueno, y tanto el reprehender los vicios, y muy propio de un Religioso; pero esto, se debe practicar, con mucho cuydado, para que no resulte su enseñanza, de la misma reprehension; y siendo lo venereo, punto tan delicado, que ni aun permite parvidad de materia, el tiento para corregir, debe ser, usando de palabras, muy escogidas; porque qualquiera falta en este asunto, es grave; y siendo el Discurso referido instructivo, y aun provocativo, queda fuertemente herido el sexto Mandamiento; que tambien se atropellan estos, quando se habla con furor.

Lo que se confirma, por este Discurso (no hablo con los malos maridos, ni con las malas mugeres, porque los considero, como gente per-

pérdida, hasta que Dios quiera, se arrepientan, sino es, con las buenas casadas, y castas conyugalmente, como tambien con los continentes, y buenos maridos, que se ajustan à las leyes de el Matrimonio) siendo tan furil, como lo es el Demonio, este nuestro cruel, y astuto enemigo, sugerirá, à los casados, que huvieren leído el referido Discurso, vna, y otra vez, à los continentes, digo: *Gustad de la mudanza, experimentad estos deleytes; pues todo lo continuado enfada, &c.* segun sentir de el Padre Feyjoo, y como convengo, en que podrán resistirse à estas detestables, y abominables sugestiones. (aquí està puesta la palabra *Sugestiones*, con la propiedad de su significado) Si por desgracia, como puede suceder, cayeren en la tentacion, passando estos casados, de felizes à infelizes; quien será causa de estos pecados? Confieso, que quedo temblando, quanto mas considero este Discurso, y mas viendo, que nuestro capital enemigo, se vale de este medio, para introducir sus asechanzas.

Prosigue, y dize: *Resueltamente me atreverè à dezir, que para hazer durable su complexion, le estaria bien à la discreta, poder ser tonta, y à la hermosa, transformarse en fea.* Me ha parecido omitir, lo que se puede replicar, contra este Discurso, dexando la respuesta, para que la hagan, las señoras mugeres, casadas, y discretas.

Añade: *Si el marido, se tiene por discreto, à ti, que lo eres, te mirará con ceño.* Aun entre Barbaros, se aborrecerá este Discurso; porque, por mas, que lo sean, deben estimar en mucho, à la muger discreta; y siendo esto afsi, què será, entre maridos Christianos, y discretos! No prosigo, porque, para que estos, no tengan quexa, me ha parecido afsimismo, remitirles, la respuesta, que merece este Discurso.

Concluye este Parrafo, despues de haver hablado, como queda referido, y dize: *Tiene el talamo mil linages de disgustos, y muy agrios para quienes la modestia, aun no ha ballado voces.* Creeme sobre mi palabra, yà que no permite descender à mucha individuacion esta materia. Qual será lo que calla, à vista de lo que dexa dicho. Vean si esto, es preliminar, para que le crean à ciegas, ò sobre su palabra? Y no pudiendo dàr credito à lo que ha escrito, como se le podria creher, en caso de romper el silencio, que insinúa? Alabo lo que calla, y huviera sido mejor, callar mucho mas.

Veamos aora, si podemos creher al Padre, sobre su palabra, y

como cumple las que dà ? *Estoy esperando*, (dize al fin de el Prologo al Lector de su Theatro Critico) *muchas impugnaciones :: Y aun algunos me previenen, que cargaràn sobre mi, injurias, y dicitrios :: Si me opusieren razones, responderè à ellas; si chocarrieras, y dicitrios, desde luego, me doy, por concludido, porque en esse genero de disputa, jamás, me he exercitado.* Pásemos al folio 343. de su mismo Theatro Critico, y se verá, que citando al Philosopho, le calumnia, de hombre de *pequeña cabeza*. Puede fer esto cierto ? Diganlo sus palabras, que son las siguientes: *Aristoteles pretende*, (discurre el Philosopho en averiguar, de que procede el discurrir vnos hombres, mas que otros) *que los de cabeza pequeña son mas discursivos*; y el Padre añade: *Congeturo, que antes de escribirlo, tomò la medida à la fuya*. Vean si este modo de hablar, es injurioso, y con dicitrios ? Y esto de vn hombre, como Aristoteles ! Muy presto faltò V. Rma. à su palabra, y con este exemplar, como quiere, que le crean, quando, sin salir de su libro, se vè, que no la cumple, y si contra vn Philosopho tan grande, respetado, despues de millares de años, exercita estas chocarrieras, quien estará seguro de sus dicitrios ? Ufo de estas voces, por ser las mesmas, de que el Padre se vale, contra los que injurian.

Què le ha hecho à V. Rma. este Autor, para tratarle, tan ignominiosamente ? Me atrevo à dezir, se le ha olvidado, que son mas de dos mil años, que corren sus obras, en todas las Universidades, con estimacion, sin que hayan perdido la menor cosa, porque algunos modernos, le hayan impugnado en algunos puntos physicos, porque vno, y otro ha quedado en el estado de probabilidad; y que se levantò con el titulo, de ser entendido, por Antonomasia, Aristoteles, quando solo, se cita al Philosopho, titulo, que hasta aora, nadie le ha quitado, siendo reparable la animosidad, que V. Rma. exercita, buscando las ocasiones, sean, ò no de el caso, para explicarse, contra este tan grande Autor. Lo que redundà en defestimacion de V. Rma. sino le gustan sus obras, impugnelas, con la modestia, que se practica en las Escuelas, y no con calumnias; porque siendo estas, *armas vedadas*, aseguran mas la verdad, de lo que escribiò el Philosopho, segun lo dexa V. Rma. establecido en el ya vltimo citado Parrafo, de el Prologo al Lector, de su Theatro Critico. Pues dize: *Y aun algunos, me previenen, que cargaràn sobre mi, injurias, y dicitrios. En esse caso, me assegurarè mas de la verdad, de lo que escribo, pues es cierto, que desconfia de sus fuerzas, quien contra mi se aprovecha*
de

de armas vedadas. Vea V. Rma. por su proprio Discurso , de el modo , que queda , y como dexa à Aristoteles?

Si en fuerza de esta replica, quiere dàr à entender, que quando dixo, despues de haver referido, que Aristoteles escrivio, *Que los de pequeña cabeza, eran mas discursivos: congeturo, que antes de dezirlo, tomò la medida à la suya,* no fuè con intencion, de injuriarle de hombre de *pequena cabeza*; debe persuadirse, que estas escapatorias, ya se las conocemos, con el vfo, que ha hecho de ellas, contra los que le han replicado, y que no se las admitimos; porque el sentido, que le damos à sus palabras, es literal; y quando se le dà, de barato, ser equivoco, lo que dixo, debia prevenirlo, para que no se pudiesse pensar, en tan gran calumnia. Ademàs, de que de sus proprias palabras, se convence, qual fuè su intencion; pues dize inmediatamente: *Otros votan, à favor de las cabezas grandes.* Y V. Rma. repite, como arriba: *No debian de ser las de estos, pequeñas; porque si lo fueran, seguirian à Aristoteles.* De que se infiere, de el modo, que V. Rma. haze burla, asì de Aristoteles, como de los otros Philosophos, que ocupados, en asuntos, tan serios, para averiguar la verdad, quiere, que vnos hombres, como estos, tomen la medida à su cabeza, para dezidir, por lo grande, y pequeño de las suyas. No vaya cosa sin prueba; he dicho, *Que el Padre, busca las ocasiones, sean, ò no de el caso, para explicar su animosidad, contra Aristoteles.* Lo que pruebo.

Si V. Rma. escriviera la vida de este Philosopho, podria vsar de estas palabras, que lleva al folio 346. *Aunque es dudoso, si el resentimiento (de Aristoteles) llegó à tanto, que conspirasse con Antipatro, contra la vida de Alexandro, y discurreiesse el modo, de conducir, para la execucion de el veneno.* Sin escrivir su vida, puede ser otro el motivo, para este Discurso, que el de la mala voluntad? Y donde hallò esto, pudo encontrar, que esta calumnia, no hizo la menor impresion en Alexandro; pues le encargò, despues de ella, escriviesse la Historia de los Animales. Lo que calla, quizás, porque podria servir à la justificacion de el Philosopho. Este tuvo muchos enemigos, (como sucede regularmente à los hombres Grandes) pues tambien le acusò Eurymedon, (Sacerdote de aquellos tiempos) de impio, de cuya impostura, quedò afsimismo justificado. Al Pàrrafo 348, dize: *Dexadas, pues, estas pruebas, que proceden, sobre doctrinas, Aristotelicas, ò falsas, ò inciertas, y solo podran servir à las mugeres, para redarguir à los Aristoteli-*

cos cerrados, que aprueban, quanto dixo su Maestro. Aqui, ya va contra este, y sus Discipulos. Bastantemente parece, quedar probada la animosidad. Espero, se me disculpe esta digresion, pues no parece estraña, y ser causa la Carta de ella; y vamos à otra cosa.

No podrè aprobar el dictamen dado: Por què no se le pidió parecer, sobre qual era mejor estado? Pues qualquiera, que tenga mediano uso de razon, conocerà, serlo, el de la Clausura. Ni menos, el que fuese, para persuadir à vna muger, que resistia à entrar Religiosa; porque aunque su hermano, lo desheaba, y le instò para ello; tuviera, por respuesta Prudente, Christiana, y Religiosa, hazerle comprehender: ser lo mas fuerte, de lo que se tropieza en este Mundo, la eleccion de el estado; pues siendo todos buenos, y santos, deve vincularse la resolucion à la misma persona, que lo ha de tomar; sin que Padres, ni Parientes, ni Amigos, devan mezclarse, en cosa de tanta importancia, en mas de lo permitido, contribuyendo todos, en quanto se pueda, para que se execute, la vocacion; porque atravesandosse, no menos, que la consciencia de todos, quien no temblarà, de aplicar medios, tan fuertes, que persuadiendo con artificio, lleguen à la fuerza, y à la violencia?

Dize con apariencia de sutileza: *Que se escusa el medio de la suplica, valiendosse de la sola persuasion, por ser tanta, (dize) la abstraccion de el intento, que no es capáz de otra fuerza, que la que hizieren las razones* (de otra fuerza dize: Luego, se valiò de ella. Què Consequencia tan buena! Què Antecedente tan malo!) *son tan soberanos* (palabras formales, que se figuen à las referidas) *los fueros, que goza el alvedrio, en la eleccion de estado, que los ofende, aun la suplica.* Si esta los ofende, siendo mas fuerte la persuasion, valiendosse de ella, como quedará el alvedrio? Hablo, contra la persuasion, vestida de razones aparentes, artificiosa, y seductiva, que es, la que V. Rma. practica. Porque conozco, que la pura, y sana, no solo, se puede, sino es, que se deve practicar, quando se trata, de apartar à alguno de vn mal intento, y mayormente, quando le concibe, como bueno. Para cuyos casos, juzgo indispensable, toda la mayor fuerza de la persuasion, para convencer al entendimiento; y aun la de la suplica, en la forma, que V. Rma. dà à entender, la comprehende. Pero como nadie puede dezir: Que el querer se casar, sea intento malo, todo el artificio, de que se vale la Carta, además, de ser, sin fundamento, por no poderle haver, contra objeto, tan perfecto, y san-

tanto , como lo es el Matrimonio , contiene la mas fuerte violencia; pues se vale de medios seductivos , con el fin de estorbar cosa tan santa , como lo es vn Sacramento.

La libertad , para elegir estado , es precepto de nuestra Santa Religion , los inconvenientes , que resultan de forzarla , y mas en este asunto , son muy grandes. Lleno està el Mundo de melancolicos , tristes , y horrorosos suceſſos , originados de estas violencias. Quantos , y quantas , Religioſas , eſtaràn hoy ardiendo en los Infernos , que quizàs , ſi ſe huvieran caſado , eſtarian gozando de la Eterna Gloria ? Y quantas caſadas , havrà ſepultadas en las llamas de aquel horroroso Abiſmo , que ſi huvieran ſido Religioſas , ſe hallàran actualmente , en la preſencia de Dios ?

Cada qual tiene ſu genio , inclinandoffe vnas à la Claufura , y otras , à caſarſe , todo es ſanto , y bueno ; vno , y otro quiere Dios , y en nada ſe ofende , de que eſta , ſe caſe , y aquella , profeſſe ; y ſe ofenderà ſu Divina Bondad , de que ſe diſſuada à la que quiere ſer Religioſa , de eſte intento , perſuadiendola à que ſe caſe ; como aſſimifimo , de que ſe aparte , à la que quiere contraher Matrimonio , induciendola à la Claufura ; mayormente , quando el artificio de los medios , explica el mayor horror , contra eſte , tan Santo Sacramento , como ſucede en eſte caſo. Lean la Carta , y lo veràn.

Tampoco tuviera por conveniente , aun ſiendo conſultado , por perſona , que quiera ſujetarſe à dictamen ageno , con reſignacion , de condeſcender , à lo que ſe le aconseje , el que el ſujeto conſultado , determinaffe por ſi , por mas , que ſe lo rogaffen ; porque en tal caſo , tratandoffe de Religion , ò Matrimonio , parece , ſe devia executar , para dár dictamen , con acierto : Proponerle à eſta muger las conveniencias , aſſi eſpirituales , como temporales , que ſe logran en la Religion , ſin omitir la menor de las adverſidades , porque en todos eſtados hay Cruz ; y practicando lo miſmo , en quanto al Matrimonio , la aconsejara : Eſtudiaffe vnas , y otras , con la mayor aplicacion ; y que deſpues de muy bien premeditadas , por muchos dias , con la mayor reflexion , exercitandoffe , al miſmo tiempo , con muchas , y diferentes buenas obras , pidielſe , muy de veras à ſu Divina Mageſtad , la alumbraffe , para la eleccion ; exòrtandola , y eſto , con eficazia , à que eſpere. Que pidiendolo , con buena intencion , la aſſiſtirà ſu Divina Piedad , para que eſcoja el eſtado , que mas la podrá convenir ; con lo qual , eſta Alma , ſerà feliz ; porque Dios , à

nadie dexa, el consejo, será santo, y sin rezelo; en su consciencia, de haver dado vn mal parecer. Esto es, lo que devia contener la Carta.

Quien hasta aora, ha visto, discurriendosse de estados, tan perfectos, y que en entrambos, concurren, por nuestra desgracia, tantas, y tan graves penalidades, se ponderen, solo, bienes, y conveniencias de el Religioso, sin individualizar, aun con mayor exactitud, como se deviera, las adversidades? Y quien, tan horrorosamente, ha defentrañado las inquietudes, y fuertes disgustos de el Matrimonio, sin mencionar, la menor de sus felicidades, y conveniencias?

De el modo, que se pinta al Matrimonio, no hay muger casada, dichosa. Fuerte desgracia, quando las mas, rabian por casarse. Hal Pobres casadas, si fuera cierto, lo que la Carta dize! Mayormente, siendo, con tanta generalidad, pues quiere: Que, aun, de aquellas, de las quales, se ignoran los desconuelos, afirma el Padre, con su gran charidad, callan sus trabajos, que asegura, tienen, por no passar, por la verguenza de dezirlos, y porque no las tengan, por despreciadas, sabiendosse, las tratan, como esclavas; sin que haya marido, que sea bueno, aunque lo parezca, ni quererlo creher, en medio, de que havrá muchos, y muy buenos. Juizio, que le tengo, por muy temerario. Pruebolo.

Deve V. Rma. tener presente, como tan Docto, y Cathedratico de Theologia, facultad, tan sagrada, que entre todas las otras, es la sola, y vnica, que tiene por su objeto à Dios, que es Virtud Theologal, la charidad, y tan grande, que es la vnica, que entra en el Cielo, Virtud, que nos aconseja, y manda, que quando, se está en duda, de si vn sugeto, es bueno, ò malo, se ha de presumir, y creher lo mejor. Esto supuesto, discurro así: Que se hable de algunos maridos, que son cierramente malos, entre los que lo saben, vaya; aunque fuera mejor escusarlo; pero que se tengan, por malos, solo, porque son maridos, aquellos, de los quales, no se quejan sus mugeres, ni por otra parte, se entiende, que lo sean, y creherlo así V. Rma. es tremendo incurso, contra la charidad. Tan comun es esto, que lo lleva el Cathecismo. Pues, no es esto lo peor: Lo peor es: que no solo, lo crehe, y quiere, si no: que quiere persuadir à los demás, à que lo crean. Si el pensar de esta suerte de el proximo, no es juizio, y muy temerario, no sè, qual, lo pueda ser? Porque nunca, se ha de presumir lo malo, sin que conste, y V. Rmz. no
solo,

lo, lo presume, y lo afirma, sino es, que quiere, que los otros, lo crean. Valiente, y voluntario defacierto! Y con duplicado error.

Què trabajos, què angustias, què penas, y què contratiempos, no se le aplican à la muger casada? Y esto, en general, el que leyere la Carta, lo verá. Referirè solo algunos, por no ser prolixo: *Quanto desconuelo, si no hay hijos! Y quanto afàn, si los hay! Què vigilancia basta, para su buena educacion? Si salen malos, què disgustos, no ocasionan? Si son muchos, què congoxas, al pensar en el modo de darles estado? Què dolor, si muere alguno?*

Padre mio, si Dios se los lleva, antes de el uso de la razon, será justo el desconuelo de vna madre, que puede considerarse, ferlo, de Angeles? Si Adultos, pueden morir Santos, que no todo, se lo ha de llevar el Diablo; y descendiendo de el Cielo à la Tierra, pueden ser de mucho consuelo à sus Padres, remediandolos en muchas necesidades, muy Doctos, sabios Magistrados, grandes Prelados, insignes Obispos, famosos Capitanes, y de mucho provecho, y gran lustre à la Patria; y no repugnandoles las primeras Dignidades, pueden ser, con la Purpura, Principes de la Iglesia, Soberanos, Reyes, Emperadores, y Pontifices, como se han visto muchos, con estos legitimos titulos, aun naciendo de padres muy humildes.

Supongamos, lo que Dios, no quiera, que salgan malos. Los Padres, los pueden hazer buenos, con su exemplo, saludables consejos, y otras aplicaciones; y si esto, no se consigue, habiendo hecho, por su parte, lo que està à su obligacion, y cuydado, podrán, sacar mucho merito, conformandosse con la voluntad de Dios los Padres; como afsimismo, en caso de no tenerlos, y estos casados, governandosse de esta fuerte, y ofreciendo los trabajos à Dios, y en particular la muger, à los quales, la sujeta à marido, si es, que es malo, será mas perfecta, que muchas Religiosas. Digo la muger, porque todo el conato de la Carta, es de protegerlas, y lisonjearlas, (y aun fuera de ella) sin considerar, que tanto incienso, es muy perjudicial, àzia estas, y ni puro, ni fano, àzia la consciencia de vn Religioso.

Es posible, se logren tantas felicidades, como se pondera, en la Clausura? O, y quanto, nos alegraramos, de que esto, fuese así? No dudo, que algunas, las experimentàran; pero, que las logren todas

todas, lo tengo por arrojado. Ya veo (dize la Carta;) *Que no se puede negar, el que hay varias penalidades, haziendo, solo mencion de la que tiene, por la mayor, que es: La principal, que consiste, en algunas horas de Coro, distribuidas, de modo, que no alteran las de el sueño; y aun esto (dize) no se, si lo llame trabajo.*

Como se compone, confessar varias penalidades, hazer solo mencion de la *Principal*, que sin duda, tiene por la mayor, (que no creo, sea la que refiere, en comparacion de otras, que hay mucho mas fuertes) ignorar, que esta, sea trabajo, al passo, que confiesa, ser lo mas penoso, y quedar muy satisfecho, de haver establecido, ser todo dichas, y felicidades en la Clausura; porque à las Religiosas, en la asistencia al Coro, que dize ser, *su principal gravamen, se les dà tiempo, para que duerman.* Confieso, que no lo entiendo. Allà se lo averiguen.

Como què! Todas de buena gana al Coro! Todas obedecen con gusto! Todas amigas intimas, de cada vna de por si, reciprocamente, y en todas edades contentas! Gran felicidad, si assi sucediera; ninguna mal hallada en la Clausura, assegurando V. Rma. esta vltima circunstancia, con expresiones tan fuertes, como dezir: *Gracias à Dios, que puedo usar de luzes mas sagradas, para dissipar estas sombras. Es casi increíble lo que voy à dezirte. Haviendo frequentado algun tiempo los Confessionarios de las Religiosas, ninguna hasta aora en la manifestacion de su consciencia, me tocò la materia de Clausura, à ninguna jamàs o, ni el menor desconsuelo de padecerla, ni la mas leve tentacion de violarla. Esto en lo natural, parece que no cabe; pero gusta Dios, muy especiales atenciones con sus Esposas, suavizandoles, aunque, sea à costa de milagros, las prisiones, en que le han sacrificado su libertad.*

Quiero creher, que no haya encontrado V. Rma. vna, entre tantas, con el deseo de salir de la Clausura, por el respeto, que devo à su Persona, que assi lo asegura; pero no podrè dexar de dezirle, havrà confessado à pocas, porque como la misma Carta infinita, *parece no cabe en lo natural;* y conociendolo assi, recurre à milagros: De que se infiere, no puede passar la proposicion, à ser universal; pues aunque diga: *Que gusta Dios muy especiales atenciones, en sus Esposas, suavizandoles, aunque, sea à costa de milagros, las prisiones, en que le han sacrificado su libertad.* Se podrá

podrá creer, respecto de algunas, però no, en la generalidad, con que se habla; pues aunque es cierto: Que Dios, haze muchos milagros, tambien lo es, de que no los haze, sin necesidad. Lo que se comprueba, por los muchos, que hizo, (hablo de los que causavan admiracion, ya que por nuestra desgracia, no nos admiramos, de los infinitos, que vemos, continuamente) en la primitiva Iglesia, quando estableció Christo la Ley de Gracia, y la mandò predicar, à los Apostoles, como asimismo de los muchos, que hizo Dios en la Ley Natural, y Escrita, por ser conveniente, entonzes, la repetición de sus Prodigios. Esto, todos lo conocen; como asimismo, de que podrá Dios, tambien, à costa de milagros, à algunas casadas, consolarlas, para que tengan alivio en las penalidades, que pueden padecer. Y que se yò, si huviera sido, mas prudente, mas cauto, y aun mas acertado, escusar al Sacramento de la Penitencia, para esta prueba; pues aunque no digo, se revele cosa positiva, es muy delicado el sigilo, aun para que se declare, lo que no se sujetò à el, mayormente, no habiendo necesidad, è importar menos, el querer provar vn imposible, que no deviera hazerse, por medio, tan Sagrado. Qualquiera conocerà sus consecuencias; y assi Padre mio, à espacio con los Sacramentos.

Es posible, que no se encontrará en algunas (muchas seràn, y, sin duda) padecer disgustos de vna Prelada, que justa, ò injustamente, niegue la licencia, para el Locutorio, y para otras cosas, que se dessean, y tal vez, con ansia, y que mande, ya por mortificar, ò ya, por capricho, lo que se repugna? Enemistades caseras, poco gusto al Coro, à la abstinencia, ayunos, diciplinas, y otras tantas mil cosas, à que suele repugnar el amor proprio, y que de ordinario, suceden en las Comunidades? Bien puede ser; pero, no es creíble? Y si acontece lo referido, adonde hallaràn estas, las felizidades, y dichas, exageradas, con tanta seguridad?

Quien quedará persuadido, de que las Religiosas, sin vna virtud, muy acrisolada, estèn contentas, *de ser Ancianas*. Deviera esto, ser así, no solo, respeto de las Religiosas, sino es, aun, respeto de todas las Criaturas racionales, para dár gracias à Dios, de la dilatada vida, que les concedió; pero, como cada qual, tiene sus passiones, y aun, hablando de las Religiosas, no todas, son santas, es fiero enemigo, el amor proprio, que las combate; siendo mas, que cierto, que por lo general, desagrada la vejez.

Pregunto : Como se compone el gusto , de ser Ancianas , con lo que dize V. Rma. *De haver Conventos , donde las mas de las Religiosas , à porfia buyen de ser Preladas?* Siendo afsi , que para estos empleos , se fueren buscar las Ancianas ; como , pues , podrán , estar contentas , desferlo , las que repugnan la Prelacia ? con lo qual quedará V. Rma. convencido , en su misma contradiccion , y quan aventuradas , son las proposiciones vniverfales , sobre lo que discurrirè , en lugar mas proprio.

Llama la Carta , con el Epitheto de *Rudos* , à los que tienen , por quebradiza , y vidriada la complexion de la muger. Si esto es afsi , que razon , ha tenido el *Theatro Critico* , para no desterrar de el Mundo , como *Error Comun* , este sentir , de los que calumnia de *Rudos* ? Que yo , los llamàra , con mas razon , *Sabios* ; y si responde , que prosigue la obra , y que con el tiempo , lo harà ; solo le dirè , que me alegrarè de ver , como lo prueba , que es de el modo , que se deven establecer las proposiciones. Padre mio , con la Gracia de Dios , ni hay flaqueza , ni complexion vidriada , y tan fuertes , son con ella , las Religiosas , como las Casadas ; y fuera de esta circunstancia , en lo general , siempre se ha tenido , por quebradiza , y vidriada la complexion de la muger. Entiendolo afsi V. Rma. y no nos introduzca novedades , porque regularmente , es esto muy peligroso.

Quien padece , por ignorante , que sea : *El notable error , de no distinguir* (como dize la Carta) *lo que puede Dios , y el hombre , de lo que puede el hombre solo.* Todos saben , ser casi nada , lo que puede sola la Criatura , y en esto , no hay Error Comun , como ni tampoco , en que todo lo puede , asistida de la Divina Gracia ; y si se hallan con esta , las Religiosas , podrán mas , que las Casadas , que carezcan de ella ; como asimismo , seràn estas , mas poderosas , si la gozan , que las Religiosas , que no la tuvieren. Pues , no es creible , se quiera , que asista Dios , con su Gracia , à quantas Religiosas hay , y que la niegue à todas las Casadas.

Oygameos aora à los *Piebeyos* , y verèmos , quales son los clamores de sus *espíritus* ? Se quexan amargamente de la injuria , que V. Rma. les haze , quando dize : *Y es , que estos , puesta siempre la mira en la villana condicion de nuestra naturaleza , no tienen ojos , para las maravillas de la gracia.* Es tan grande el dolor , que les causa este Discurso , que no pudiendo tolerarle ,

arle, vniformemente gritan, diciendo: Que no pueden perdonar à V. Rma. en este falso testimonio, que les levanta, hasta, que arrepenido, les restituya al Christianismo. Nosotros, dicen, no somos Idiotas; y aunque Plebeyos, professamos la Religion, Catholica, Apostolica, y Romana; y no somos tan rudos, que ignoremos la Doctrina Christiana, y no se nos administran los Sacramentos, sin que preceda exámen, de si la sabemos, ò no, de nuestros Curas, que es lo que basta, para hazer diferencia, *de lo que puede Dios, y el hombre, y de lo que puede el hombre solo.* Si algunos desalmados, son como el Padre dize, no lo ha de pagar el pobre Pueblo; porque en todas clases, se halla gente mala; y afsi, Padre mio, nos ha de bolver la honra, y ha de confessar, que somos Christianos, y Catholicos, que recibimos los Sacramentos, y que estos, no se dan, al que no conoce à Dios, y à quien ignora, lo que puede el hombre con su Gracia. A estos justos clamores, se levantò, de entre ellos vn venerable Viejo, y dixo: Conozco, que aunque està de nuestra parte la razon, gritamos en el Desierto; porque el Padre, perseverando, siempre en sus treze, la despreciarà, como *Voz de el Pueblo.*

Poco importa, respondiò otro Viejazo, de no menor representacion: Diga lo que quisiere, pues estando la justicia de nuestra parte, conocerán todos, que el Padre, nos ofendiò, faltando al mismo tiempo al octavo Mandamiento de la Ley de Dios. Parece, que la Plebe, dexa autorizada su quexa; y segun la cuenta, son ya, tres Mandamientos de la Ley de Dios, los orëndidos; y acor dandome, que por haver dexado V. Rma. vn Sacramento herido, y otro casi lessò, dixe: *Y afsi, Padre mio, à espacio con los Sacramentos,* haciendo reflexion de haver provado, dexa asimismo atropellado el sexto Mandamiento, quebrantado el de *Al Proximo, como à ti mismo,* y aora el de *No levantar falso testimonio.* Con quanta razon, y con quanto dolor, prorrumpiè, repitiendo, à espacio Padre mio, à espacio con los Mandamientos, à espacio. O si de tanto à espacio, resultara la enmienda!

Aunque en lo general, (dize la Carta) los vicios, son hijos de las pasiones, se puede dezir con alguna propiedad, que hay pasiones, que son hijas de los mismos vicios. Que es lo mesmo, que dezir: Que hay vicios, que son primero, que las pasio-

pasiones ; lo que , ni es , ni puede ser ; porque nunca puede existir , primero el efecto , que la causa ; y siendo las pasiones , Madres , y causas de los vicios , deven ser estos , posteriores. Añade V. Rma. *Que hay cierta especie de pasiones , en quienes , quien nunca , ha sido vencido , apenas , tiene , que vencer.* De las quales , discurre , no se podrá dudar , el que sean primero , que los vicios ; pues , no existiendo estos , subsisten aquellas ; y no como quiera , serán primero , sino es , que lo serán , con prioridad de tiempo. Esto supuesto , digo : Que aunque las pasiones , sean tan fuertes , y desordenadas , que lo mismo , sea tenerlas , que seguirse los vicios , aun en este caso , siempre , serán primero , que estos , à lo menos , por prioridad de origen , y de naturaleza ; de que se infiere , por legitima consecuencia , que nunca podrán ser las pasiones , hijas de los vicios ; pues jamás puede ser , posterior la causa , à su causado.

Esto provado , y supuesto , sin embargo , de ser el asunto , tan serio , pido , se me permita , referir vna pregunta pueril , por la propiedad , con que quedará convencido , el Discurso de el Padre. Para divertirse , con los Niños , se les fuele preguntar : Quien fuè primero , el Huevo , ò la Gallina ? Responde el Niño , con su acostumbrada viveza : Primero fuè la Gallina. No hay tal , se le replica : Primero fuè el Huevo , porque de este , salió la Gallina. Es verdad , responde el Niño , con su natural inocencia. Pues , no es así , se le buelve à replicar : Primero fuè la Gallina , porque de esta , salió el Huevo ; y con este artificioso , y seductivo juguete , queda embarazado el pobre Rapaz , sin asegurarse , de que respondió bien , habiendo dicho , que fuè primero la Gallina.

Aplique V. Rma. este artificioso engaño , y vea , como podrán ser , algunas pasiones , hijas de los mismos vicios ? Por lo que , le suplico , nos dexé , con estas verdades , de todos creídas , y no nos venga , con Discursos , que son propios , para reir , con la pueril inocencia. Pues , deve causar admiracion , y muy grande , de que el *Theatro Critico* , cuyo argumento es : *Desterrar , los Errores Comunes , que se cometen en el Mundo* , saltando , à lo que ofrece , introduce este , y muchos otros , en el Discurso de su Carta , como queda provado , sin entretenernos , en los innumerables , que se encuentran en la lectura de todo su Libro. Que ya otros , han manifestado.

Pues , que dire , de las proposiciones univversales , que estable-

ces. Son casi infinitas, lo que en sujeto, tan Docto, es muy reprehensible; pues, deve saber, segun Reglas de Sumulas, que la Proposicion vniversal, afirmativa, queda falsa, por qualquiera particular negativa, que es verdadera, por oponerle contradictoriamente; como *al contrario*; muchas son, las contradicciones, en que incurre, la facilidad, de arrojar proposiciones vniversales; y si en esto, se huviera ido, mas à la mano, se viera, menos acometido *el Teatro Critico*, de tanta multitud de cargas cerradas, como con acierto, se han disparado, contra el blanco de su Obra. Porque las consecuencias de proposiciones vniversales, solo, se infieren, de vniversales premisas, sin que jamas, puedan ser ilativas, de premisas particulares; à menos de añadirse à estas, la Particula, *Et sic, de ceteris*; cuyo modo de arguir, llaman los Sumulistas, *Induccion*. Confesso, que me causa grandissimo rubor, entretenerme en esto, hablando con vn Cathedratico de Visperas, de Theologia, de vna Universidad, tan cèlebre, como la de Oviedo.

Concluida la Carta, nos advierte: *Que hizo el efecto, que se deseava, que entrò Religiosa la persona, y que actualmente, persevera, muy observante*. Devo alegrarme de este successo, como con efecto, me alegro infinito; pero, como pudo, acontecer lo contrario, no por esso, dexa de ser, indigno de alabanza el consejo; que se diò; y que supongo, se huviera callado esta noticia (y asì, se creerà generalmente) si el successo, huviera sido malo; porque al passo, que los, que se precian de Valientes, cuentan, lo ayroso, que salieron en sus pendencies, callan, quando quedaron, con la cabeza rota.

Concluyo este Escrito, diciendo: Que la Propagacion de el Género Humano, fuè mandada, desde el principio de el Mundo, por Dios, quando instituyò el Matrimonio de nuestros primeros Padres; todas las Leyes, la Natural, la Escrita, y la de Gracia, la establecieron; en el Principio, solo destinò su Divina Magestad, Macho, y Hembra; en la Ley de Moyse, por la dureza de los Judios, se permitiò, con mayor extension; y en la Evangelica, con algunas restricciones, dirigidas al restablecimiento, de su primer Instituto, como mas convenientes à la mayor perfeccion, que restableciò Christo Señor Nuestro, quando de puro contrato, elevò al Matrimonio à la grande Dignidad, de Sacramento; pero siempre, teniendo presente la Propagacion, como de Precepto Divino irre-

vocable. No sè que el Estado Religioso, aunque, sea mas perfecto, tenga esta antigüedad; y aunque el propagar, no tuviera, por su Autor al mismo Ser infinito, solo por lo antiguo de su origen, fuera muy recomendable, mayormente, habiendosse practicado, sin interrupcion, en todas las Edades; y como pudiera mantenerse el Genero Humano de otra forma?

El Santo Sacramento de el Matrimonio, tiene por su objeto, principal, mantener la Propagacion, de la qual fue su Legislador, Dios; (digo *principal*, porque la Iglesia permite, se casen algunos, por otros motivos) y no pudiendo padecer la menor replica, lo referido; independiente, de otros motivos que puede haver, considerando, quan Escandalosa, y Denigrativa, es la Carta, y que directamente, se opondre al Matrimonio, Sacramento, de Nuestra Santa Madre Iglesia, instituido, por la misma Magestad de Christo Señor Nuestro, por fin, tan Santo, como lo es, el mantener al Mundo, con licencia de tan Docto Padre, y salvando el mejor parecer, la juzgo digna de la mas seria Censura.

Puede ser, se halle menos, salga este Papel, sin la Autoridad de leyes, ya refiriendo sus lugares, con expresion, ò ya citandolos solamente; como asimismo, sin la de Autores, que le comprueben, y adornen. A lo que se responde, que el haverse omitido esta erudicion, ha sido, con particular cuydado; asi por seguir al Autor de la Carta, en el riguroso silencio, que observa, sobre estas citas, (Discurso, que aunque quiera darlas, para provar su intento, destruyendo mis replicas, no podrá) como porque qualquiera comprehenderà, por su simple, y natural exposicion, la fuerza, y notoriedad de sus verdades. El Docto, tendrá presentes, las Sagradas Escrituras, que lo apoyan, como asimismo los Sagrados Canones, Concilios, y Autoridades de los Santos Padres; pues apenas, hay proposicion, que carezca de estas Protecciones, debaxo de cuyos estables, y solidos fundamentos, están asseguradas sus verdades.

Confieso, que aunque me arguyan de Inconsequente, no he podido contenerme, ni resistir, à passar por alto, el famoso lugar de San Pablo. Exclama el Apostol, ad Effes. 5. v. 32. hablando de el Matrimonio, y dize: *Sacramentum hoc magnum est; ego autem dico, in Christo, & in Ecclesia.* Para que teniendo presente, verdad, tan Sagrada, los malos casados, se corrijan, y se hagan buenos, à fin, de que juntos, con los de esta Classe, ayudando-

dandosse cada dia mas , y mas , se fortifiquen , para conseguir la mayor perfeccion , y el aumento de la Gracia , que causa este Sacramento ; y los que tuvieren verdadera vocacion de entrar, en tan perfecto estado , se alienten , y animen , para executarlo, en Gracia de Dios , como su Divina Magestad , lo manda, con la felicidad de el Dòn , de la perseverancia.

(?)

Omnia sub Correctione.

